**SCI-232-2016**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y ExtensiónMBA. Harold Blanco, Director del Departamento de Recursos HumanosSrta. Rebeca Madriz, Presidenta del Consejo Ejecutivo FEITEC |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **04 de mayo de 2016** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2969, Artículo 9, del 04 de mayo de 2016. Conformación de Comisión Especial para que redacte una propuesta de reforma del “Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la carga del Profesor en el ITCR”** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece en el Artículo 18, incisos f y o:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

*o.Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.”*

1. El Estatuto Orgánico establece en el Artículo 102, lo siguiente:

*“Los profesores son los funcionarios, que, de acuerdo con su vocación, su formación y la conveniencia del Instituto, se dedican indistintamente a la docencia, la investigación o la extensión tecnológicas o educativas, como actividad principal dentro de un departamento académico.*

*Los profesores serán contratados con base en un concurso de antecedentes.”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 1306, Artículo 14, del 04 de junio de 1985, aprobó el “Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga para el Profesor en el ITCR”, publicado en la Gaceta No. 31 de agosto de 1985.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la depuración y revisión de normativa Institucional, que realiza la Comisión de Revisión de Normativa integrada por el Lic. Eduardo Arcia Villalobos, Lic. William Buckley Buckley, Máster Jorge Chaves Arce, y la Licda. Bertalía Sánchez Salas, se determinó la conveniencia de que el citado Manual pase a llamarse Reglamento y a su vez sea actualizado, por lo que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Institucional mediante oficio SCI-769-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, realizó la debida consulta a la Vicerrectoría de Docencia, para determinar la procedencia de la modificación del nombre de dicha normativa así como su actualización.
2. La Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViDa-12-2016, de 20 enero de 2016, ha señalado que efectivamente *“la actividad docente ha cambiado en los últimos treinta años… se ha incursionado en la oferta de cursos bimodales y virtuales y actividades no contempladas en dicho manual… y que de igual manera se están construyendo aulas de más capacidad y las tablas del Manual actual permiten calcular hasta 45 estudiantes…el cálculo de carga del profesor en el ITCR tiene un alto impacto económico en el ITCR, ya que regula el Plan de Trabajo de los profesores y en consecuencia sus remuneraciones, que representan un alto porcentaje del presupuesto del ITCR”; por lo que, recomienda “Solicitar al Consejo Institucional que nombre una Comisión Institucional, para que elabore una propuesta de reforma al actual Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de Carga del Profesor en el ITCR, incluyendo el cambio de nombre”.*
3. El modelo académico aprobado en el Tercer Congreso Institucional plantea las actividades de Investigación y Extensión como parte del quehacer cotidiano del profesor del ITCR, así como lo ha venido siendo la Docencia. A la fecha estas actividades son consideradas como actividades especiales en el Manual para el cálculo de la carga del profesor.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 504-2016, celebrada el 3 de mayo del 2016, revisa la propuesta y dispone elevarla al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Conformar una Comisión Especial para que redacte una propuesta de Reglamento para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR, a partir del “Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de Carga del Profesor en el ITCR”.
2. Dicha Comisión estará integrada por:
* dos representantes de la Vicerrectoría de Docencia nombrados por su Vicerrector;
* un representante estudiantil nombrado por el Consejo Ejecutivo de la FEITEC;
* un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión nombrado por su Vicerrectora;
* un representante del Departamento de Recursos Humanos nombrado por su Director.
1. Solicitar a las instancias respectivas realizar los nombramientos lo antes posible, a fin de que esta Comisión esté juramentada a más tardar al 20 de mayo de 2016, y presente ante el Consejo Institucional la propuesta de reforma del Reglamento, a más tardar el 30 de noviembre de 2016.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Manual – Comisión Especial – Reforma - Cálculo de la Carga del Profesor**

BSS/ars

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Administración****VIESA****Centro Académico de San José****Centro Académico de Alajuela****Centro Académico de Limón****Sede Regional San Carlos** **OPI** | **Oficina Asesoría Legal** **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones** |  |  |  |  |